

## Cómo se cobran las prestaciones

El cobro de las prestaciones, en la gama de **GENERALI Vida Riesgo**, se realizará del siguiente modo:

- Prestación por **fallecimiento**. Se cobrará en forma de capital (pago único).
- Prestaciones por **anticipo**. Se cobrará inicialmente el 20% del capital contratado. El 80% restante, se hará efectivo mediante pagos trimestrales, por trimestres vencidos, a razón de un 4% cada uno, por un período máximo de 20 trimestres, siempre que persista la situación.

**Fiscalmente**, si la prestación se percibe en forma de capital como consecuencia del **fallecimiento** del Asegurado, los beneficiarios deberán prestar declaración del **Impuesto sobre Sucesiones**. Si la prestación se recibe en forma de capital como consecuencia de la **Invalidez**, ésta tendrá la consideración de **Rendimiento del Capital Mobiliario**, tributando a los tipos establecidos para cada momento.

## A qué categoría de Asegurados se puede optar

Los productos **GENERALI Vida Tempo**, **GENERALI Vida Activa** y **GENERALI Vida Hipotecas**, dentro de la gama de **GENERALI Vida Riesgo**, ofrece para cada asegurado y, en función de su situación personal, el tipo de cobertura más eficiente. De esta forma, en función de las características de la persona a asegurar, será de aplicación una categoría de asegurado u otra.

CATEGORÍA	ASVI	Asegurado Selecto de Vida
	SENIOR	Asegurado Senior de Vida

**Senior:** Es la categoría básica o estándar de contratación.

**ASVI:** Es la categoría de Asegurado, de entre 18 y 55 años que, por sus condiciones personales (en base a su Solicitud de Seguro y, en su caso, a su Reconocimiento Médico), obtiene determinados descuentos sobre la tarifa estándar.

## Qué es y a quién va dirigido

**GENERALI Vida Riesgo** es la gama de seguros de vida que ofrecen cobertura económica frente a la contingencia de **fallecimiento** prematuro de la persona asegurada, con la finalidad de mantener el **nivel de vida** de la familia tras el fallecimiento del asegurado, que se constituía como una de las principales fuentes de ingresos de la misma.

**GENERALI Vida Riesgo**, adicionalmente a la contingencia de fallecimiento, ofrece cobertura ante las de **invalidez, pérdida de autonomía permanente o enfermedad grave**.

## Qué productos pueden contratarse

Los productos que componen la gama de **GENERALI Vida Riesgo** son los siguientes:

- Generali **Vida Tempo**. Seguro de vida para el hombre.
- Generali **Vida Activa**. Seguro de vida para la mujer.
- Generali **Vida Sana**. Además de las coberturas clásicas de un seguro de vida garantiza prestaciones por diagnóstico de una **enfermedad grave**.
- Generali **Vida Hipotecas**. Su misión principal es cancelar el importe pendiente de pago de un préstamo hipotecario del Asegurado, en caso de fallecimiento de éste.
- Generali **Vida Crédito**. Seguro de vida a prima única inicial, específico para dar cobertura al capital de la deuda pendiente de amortizar de un préstamo personal del Asegurado, en caso de fallecimiento de éste.
- Generali **Vida Fácil**. Seguro de vida que ofrece cobertura económica frente a la contingencia de **fallecimiento o invalidez**, que se caracteriza por su fácil contratación, bajo nivel de requerimientos de salud, hasta un capital máximo de **60.000 €**.

## Qué garantías pueden contratarse

GENERALI Vida Riesgo cubre las siguientes garantías:

GARANTÍAS	PRODUCTOS					
	TEMPO	ACTIVA	VIDA SANA	HIPOTECAS	CRÉDITO	VIDA FÁCIL
Capital en caso de Fallecimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anticipo por Diagnóstico de Enfermedad Grave			✓			
Servicio de Gestoría Fallecimiento	✓	✓	✓	✓		
Opción de Compra de Vida Entera	✓	✓				
Servicio de 2ª opinión médica	✓	✓	✓			✓
Servicio Cirugía Estética por Accidente		✓				
Anticipo por Incapacidad Profesional Permanente	✓	✓				
Anticipo por Invalidez Absoluta Permanente	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anticipo por Pérdida de Autonomía Permanente	✓	✓	✓	✓		
Capital Adicional Fallecimiento por Accidente	✓	✓	✓			
Anticipo por Invalidez Absoluta Permanente por Accidente	✓	✓	✓			
Capital Adicional Fallecimiento por Accidente de Circulación	✓	✓	✓			
Anticipo por Inv. Absoluta Perm. por Accidente de Circulación	✓	✓	✓			
Diagnóstico de Enfermedad Grave Hijos			✓			

Garantía Principal  
 Garantía Adicional  
 Garantía Complementaria

## Cuáles son sus edades de contratación y su duración

Las edades para **acceder** al producto y su duración se muestran en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS	EDAD MÍN.	EDAD MÁX.	DURACIÓN MÍN.	DURACIÓN MÁX.*
Vida Tempo	18	60	5	65
Vida Activa	18	60	5	65
Vida Sana	18	55	5	65
Vida Hipotecas	18	60	5	65
Vida Crédito	18	60	6 meses	65
Vida Fácil	18	60	1	65

(\*) Hasta los 70 años para la garantía de Fallecimiento por cualquier causa

## Qué requisitos de contratación se exigen

En función de la edad del asegurado y del capital de fallecimiento a contratar se exigen una serie de requisitos resumidos en el siguiente cuadro (No incluye a **GENERALI Vida Fácil**, que dispone de unas condiciones de contratación propias, basadas en un cuestionario reducido y propio sobre el estado de salud del asegurado):

CAPITALES	EIDADES DE CONTRATACIÓN		
	HASTA 45 AÑOS	DE 46 A 54 AÑOS	DE 55 A 60 AÑOS
Hasta 30.000 €	A	A	A
Entre 30.001 y 60.000 €	A	A	C
Entre 60.001 y 100.000 €	A	A	Excluído
Entre 100.001 y 180.000 €	A	C	Excluído
Entre 180.001 y 360.000 €	C	C	Excluído
Entre 360.001 y 500.000 €	C	C	Excluído
Más de 500.000 €	D	D	Excluído

**A** = Cuestionario de Salud de Solicitud de seguro  
**C** = Reconocimiento Médico Tipo "C"  
**D** = Reconocimiento Médico Tipo "D" (incluye Informe Confidencial)